231115
R. Dir. 374/4.175
SP/pm

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS HÉCTOR MARIO MONTEMUIÑO. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO. TRAMITAR DEVOLUCIÓN.

Montevideo, 23 de junio de 2023.

VISTO:

La Nota presentada por la firma Despachante de Aduanas Héctor Mario Montemuiño.

RESULTANDO:

I. Que en dicha Nota, la firma solicita la devolución del pago en demasía realizado sobre la Factura N° 3315700, por la liquidación del DUA 001-039950-2021, correspondiente a una importación en Admisión Temporaria, habiendo siendo regularizado con el DUA 001-059263-2023 régimen de importación tipo 1Z.

II. Que la firma manifiesta que corresponde la aplicación de la tarifa de Bienes de Capital, por tratarse de un Proyecto de Inversión.

CONSIDERANDO:

I) Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución del saldo de la Factura N° 3315700, de la tarifa 14132 (Bienes de capital) por la suma de USD 1.638 (dólares estadounidenses mil seiscientos treinta y ocho) y USD 433 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y tres), por conceptos de ANSE (Ley N° 15.097).

II) Que la devolución de la Ley ANSE se tramitará ante la Contaduría General de la Nación, dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.175, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Héctor Mario Montemuiño, asociada a la Factura N° 3315700, a la tarifa 1418 por la suma de USD 1.638 (dólares estadounidenses mil seiscientos treinta y ocho).

2. Tramitar la devolución por concepto de Ley ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la firma Despachante de Aduanas Héctor Mario Montemuiño de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.